

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SURGALARE S.A. CELEBRADA EL 15 DE  
MARZO DEL 2014.-**

*En cumplimiento a la designación de Comisaria Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de SURGALARE S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de SURGALARE S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.*

*En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría.*

*Durante el año 2013 la compañía ha cumplido con el pago de todas las obligaciones tributarias ante el Servicios de Rentas Internas y demás entes de control dentro de las plazos establecidos.*

*La compañía SURGALARE S.A., no ha tenido empleados bajo relación de dependencia en el año del 2013.*

Atentamente,



**Ing. Lissette Vera Sanchez**  
**Comisaria**  
**C.I 0922833256**